

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1073** *INFINIA AD, S.A.*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 1 de marzo de 2010, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Arturo Soria, número 245, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social por un importe nominal de 315.263 euros, en las siguientes condiciones: (i) acciones a emitir 315.263 nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, con la numeración siguiente y correlativa a las emitidas con anterioridad; (ii) las acciones se emitirán a la par, esto es, por el valor nominal; (iii) el contravalor del aumento del capital se prevé en la modalidad de mixta, mediante compensación de crédito contra la sociedad y mediante aportaciones dinerarias al capital social y (iv) la suscripción podrá ser incompleta, de conformidad con lo establecido en el artículo 161.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.- Analizar la marcha de la compañía.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Aprobar, en su caso, el acta de la sesión.

Documentación: De conformidad con lo establecido en los artículos 144.1, 155 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho a examinar y a obtener en el domicilio social, a pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos relativos al orden del día, incluidos el Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta y el Texto íntegro de la misma, la Certificación de los auditores relativos a la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores con relación al crédito a compensar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga suscritas sus acciones en el registro de acciones nominativas de la Compañía con un día de antelación a aquel en el que se celebre la Junta podrá asistir personalmente o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Madrid, 15 de enero de 2010.- Por el Consejo de Administración de "Infinia AD, Sociedad Anónima", Carlos Fernández Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100002658-1

cve: BORME-C-2010-1073